



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## Resolución Rectoral N° 0753-2025-UNI

Lima, 13 de marzo de 2025

### VISTO:

El Expediente con Registro N° 032870-2025 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la solicitud formulada por el Vicerrectorado de Investigación respecto a la incorporación de docentes investigadores para el periodo 2025-I de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)”*. Dicha autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787-2014-UNI del 16 de diciembre de 2014;

Que el numeral 5.6 del artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería que la universidad tiene entre sus fines, *“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística”*, disposición que resulta concordante con el artículo 130° de éste, modificado por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1579 del 03 de octubre de 2018 que señala que *“Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Ingeniería participan en I+D+i en su propia institución y/o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas de reconocido prestigio”*;

Que el artículo 136° del citado instrumento normativo también modificado por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1579 del 03 de octubre de 2018, menciona que *“El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel de la Universidad Nacional de Ingeniería en el ámbito de I+D+i. Está encargado de conducir la promoción, organización y gestión de los proyectos, así como de las actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades específicas del sistema de I+D+i de la Universidad. (...)”*;

Que por Oficio N° 103-VRI/UNI-2025 del 06 de marzo de 2025, el Vicerrectorado de Investigación puso en conocimiento los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria N° 04 del 13 de febrero de 2025 de la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, a través del cual se acordó por unanimidad, la incorporación de los Docentes ordinarios y contratados calificados a la condición de Docente Investigador 2025, por lo que solicitó al despacho del rectorado la emisión de la resolución rectoral que materialice dicha decisión;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Resolución Rectoral N° 0753-2025-UNI

Lima, 13 de marzo de 2025

Estando al Proveído N° 1328/ALCHN Rect.25 del 11 de marzo de 2025 del despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del Rector para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **Aprobar** la incorporación de 14 Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) para el Periodo 2025-I, el cual se detalla a continuación:

Listado de Docente Ordinario calificado a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería Categoría A-2025-1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	Maza Mejía, Ily Marilu	FACULTAD DE CIENCIAS

Listado de Docentes Ordinarios calificados a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería Categoría B-2025-1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	Aguilar Vizcarra, Duilio Leoncio	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
2	Borja Rosales, Rubén Arturo	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
3	Castillo Correa, Carlos Gilmer	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
4	Chilet Cama, Shirley Emperatriz	FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES
5	Corzo Lucioni, Alberto	FACULTAD DE CIENCIAS
6	Fernández Aguirre, Maribel Gabriela	FACULTAD DE CIENCIAS
7	Flores Gonzalez, Leonardo	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
8	Guzman Lopez, Rita Rocío	FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES
9	Palacios Baldeon, Joe Albino	FACULTAD DE CIENCIAS
10	Rojas Villanueva, Uwe	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
11	Zuloaga Rotta, Luis Alberto	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## Resolución Rectoral N° 0753-2025-UNI

Lima, 13 de marzo de 2025

Listado de Docente Contratado calificado a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Categoría - A 2025-1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	Ramos Apestegui, Pierre Giovanny	FACULTAD DE CIENCIAS

Listado de Docente Contratado calificado a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Categoría - B- 2025-1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	Moscosso Alcantara, Edinsson Alberto	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

**Artículo 2°.** – **Publicar** la presente resolución rectoral en “La Gaceta”, órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, así como en su Portal Institucional.

**Artículo 3°.** – Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. Sonia Anapan Ulloa**  
**Secretaria General**

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava**  
**Rector**